



**ACUERDO DE CONCEJO
N° 001-2020/MDVR**

Villa Rica, 07 de enero del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 8264/19 OFICIO N°159-2019-VPA-CO/UNISCJSA, Informe Legal N° 336-2019-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 1279-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante OFICIO N°159-2019-VPA-CO/UNISCJSA la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa solicita la suscripción de Convenio específico con la Municipalidad Distrital de Villa Rica para funcionamiento de CEPRE Enero – Marzo 2020.

Que, mediante Informe Legal N°336 -2019-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión referente a la propuesta de Convenio de apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para el funcionamiento de la CEPRE de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central “Juan Santos Atahualpa” señalando que es una buena alternativa para que los jóvenes de nuestro Distrito puedan alcanzar sus aspiraciones profesionales y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece en el artículo 09 Atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 26 lo siguiente: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”, considerando que los actuados pasen a sesión de con-

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-466011





ACUERDO DE CONCEJO
N° 001-2020/MDVR

cejo para su respectiva evaluación, modificación y aprobación por parte del Concejo Municipal. Así mismo, considera factible la suscripción del Convenio toda vez que se tiene establecido en el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, que señala "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental", por lo que se requiere implementar mecanismos y/o acciones que permitan a la población acceder a la educación superior y así lograr el bienestar de nuestra juventud y la mejora en la calidad de vida de nuestra comunidad;

Que, mediante Informe N°1279-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, remite propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para el funcionamiento de la CEPRE Enero - Marzo 2020 siendo uno de los compromisos asumir con el pago por el alquiler de local y apoyo con la publicidad;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 001-2020, de fecha 06 de enero del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio de Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"**.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE